





MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

# MANUAL DE OPERACIÓN

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**San Juanito  
de Escobedo**  
Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
 <b>C. Olivia Carbajal Montes</b>  Director de Área	 <b>L.I. Oziel Alejandro Domínguez Domínguez</b>  Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	 <b>L.E.P. Emma Lilia Morales Ramos</b>  Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	 <b>L.C.P. María Guadalupe Durán Nuño</b>  Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

### **OBJETIVO:**

Generar los conocimientos de las operaciones, proporcionarlos y darlos a conocer a cada uno de los Directores, Encargados y/o Jefes de Área asignados dentro de la presente administración. Además hacerles saber de las obligaciones y responsabilidades en que se puede incurrir al ser omisos.

### **ATRIBUCIONES BÁSICAS:**

- Servir de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario, y los objetivos de la dependencia además de contribuir a la designación de comisiones del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las Operaciones de responsabilidad y competencia de cada área que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, para detectar y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actualización periódica de los medios de información, comunicación y difusión de los servicios ofrecidos, si existieren cambios en ellos.
- Actualización de los programas de trabajo y presupuestos de cada uno de los departamentos y/o direcciones de este ente público municipal.
- Implementar los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse por todas las direcciones y/o áreas para la realización de sus Operaciones.
- Otorgar al Operador público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas, describirle el procedimiento de su área laboral, así como las interrelaciones de las unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.

**NOTA: SUJETO A CAMBIOS**

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 DE OCTUBRE DEL 2018

VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019